

### CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 7.886)

#### Concejo Municipal:

Las Comisiones de Obras Públicas y Seguridad y de Gobierno y Cultura, han tomado en consideración el proyecto de Ordenanza elevado por la Dirección General de Tránsito y que mediante Mensaje 025/05 IG, remite el Intendente a fin de ordenar la legislación vigente relacionada a Normas de Tránsito que regulan el uso de la vía pública, la seguridad y educación vial. Se fundamenta "...que atento a la vigencia de la Ordenanza Nº 6.543 que regula la materia en el ámbito de esta Municipalidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Nº 7.068, todas aquellas cuestiones que no se encuentren expresamente contempladas en la ordenanza mencionada en primer término, rige supletoriamente la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449. Que en el artículo 8º de la Ley Provincial de Tránsito Nº 11.583 se invita "...a las Municipalidades y Comunas de la provincia a adherir a los términos de la presente ley." En virtud de lo expuesto y conforme las facultades conferidas por el Artículo 41º inc. 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 2.756 (t.o) se propone para su aprobación el Proyecto de Ordenanza..."

Por lo expuesto y atento a lo expresado, las Comisiones solicitan la aprobación del siguiente proyecto de:

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Adhiérase la Municipalidad de Rosario, a la Ley Provincial de Tránsito Nº 11.583 y decreto reglamentario Nº 2.311/99.

- **Art. 2°.-** La normativa mencionada en el artículo anterior, regirá supletoriamente, para todas aquellas cuestiones que no se encuentren expresamente reguladas en la Ordenanza N° 6.543, sus modificatorias y/o complementarias.
- **Art. 3º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 18 de agosto de 2005.-

Expte. N° 141.900-I-2005 CM.-

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



# CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO